

NEXT GENERATION EU

MARZO 2022

UNA OPORTUNIDAD PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DE
LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Agenda

- 1 Una aproximación a Next Generation EU (NGEU)
- 2 Impacto de NGEU en España: el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia “España puede”
- 3 Impacto del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia en las Entidades Locales. Las convocatorias
- 4 Algunas recomendaciones al afrontar las convocatorias de ayudas

1

Una aproximación a **NEXT GENERATION EU**

NEXT GENERATION EU: UNA
OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE
BADAJOZ

NEXT GENERATION EU: una infoxicación

348.000.000 de resultados

A screenshot of a Google search page for the query "next generation eu". The search bar shows the query and a red box highlights the search results count: "Aproximadamente 372.000.000 resultados (0,57 segundos)". An orange arrow points from this text to the larger text "348.000.000 de resultados" above. The search results list includes:

- ec.europa.eu › ... › Plan de recuperación para Europa | Comisión Europea
- www2.deloitte.com › pages › about-deloitte › articles › Los fondos Next Generation EU en los PGE 2021 | Deloitte
- www.aragon.es › next-generation-eu › Next Generation EU. Plan de Recuperación, Transformación y ...

The search results also show a snippet for the Wikipedia article "Plan de Recuperación de la UE (Next Generation EU)" with a "Fundación: 2020" tag.



¿Qué está pasando con **NGEU**?



**MUCHÍSIMO
DINERO**

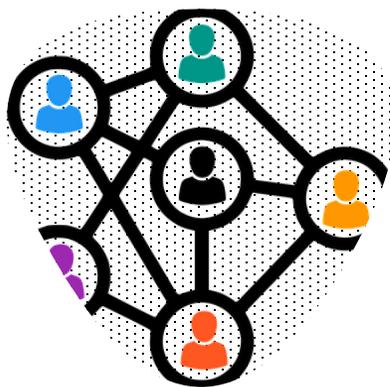


**EUROPA SE JUEGA
LA RECUPERACIÓN**



**ALTÍSIMAS
EXPECTATIVAS**

¿Qué está pasando con **NGEU**?



**TODA LA SOCIEDAD
ESTÁ IMPLICADA**



**MUY POCO
TIEMPO**



**EXISTEN TODAVÍA
INCERTIDUMBRES**



NEXT GENERATION EU (NGEU) es el Plan de recuperación económica que ha diseñado la Unión Europea para dar respuesta a la grave crisis derivada del COVID-19.



No responde a los mecanismos habituales de Financiación Comunitaria. **Es un fondo extraordinario** y sin precedentes en la historia de la Unión Europea.



Un fondo que **se superpone a los Marcos Financieros Plurianuales Europeos 2014 – 2020** (actualmente en ejecución) y 2021 – 2027 (actualmente en fase de programación).



Un fondo destinado, no sólo a **recuperar** la actividad económica pre-pandemia, sino a **transformar** nuestra economía para hacerla más **sostenible, digital y resiliente** ante futuras vicisitudes.

Objetivos de NGEU

Reconstruir la economía europea tras la COVID-19 y lograr que sea más sostenible, digital y resiliente

01

RECUPERAR

AYUDAR A LOS PAÍSES EN LA RECUPERACIÓN

Los Estados Miembros que voluntariamente quieran acceder a estos fondos deben presentar un Plan que se ajuste a las prioridades fijadas por la UE.

02

TRANSFORMAR

RELANZAR LA ECONOMÍA Y APOYAR A LA INVERSIÓN PRIVADA

El objetivo es hacer crecer la economía a través del apoyo a sectores que se consideran claves para ello: Digitalización y Transición Verde.

03

RESISTIR

APRENDER DE LA EXPERIENCIA DE LA CRISIS

Apostar decididamente por los programas de salud y reserva de suministros esenciales e impulsar la I+D+i en sanidad.

MFP VS Next Generation EU

MFP y Política de Cohesión



- Es presupuesto ordinario de la UE.
- El reparto es territorializado.
- Permite una mayor continuidad estratégica.
- Combina generación de gasto y obtención de resultados.
- Está orientado al desarrollo de proyectos sobre el terreno.
- Articula diferentes instrumentos especializados.
- Está más alineado con los principios estratégicos globales de la Unión Europea.
- Tienen unos procedimientos y formatos relativamente rígidos y homogéneos. Su arco de ejecución es de 9-10 años.



- Impulsan el Pacto Verde y las transiciones verde y digital.
- Utilizan el principio de subsidiariedad y uso de la normativa local.
- Están orientados a resultados.
- Aplican mecanismos de verificación y control sobre la ejecución de los proyectos.
- Están sujetos a la normativa general de la UE en referencia a elementos medioambientales, ayudas de estado, etc.
- Exigen una buena gobernanza y capacidad de absorción de quienes los aplican.

NextGenerationEU



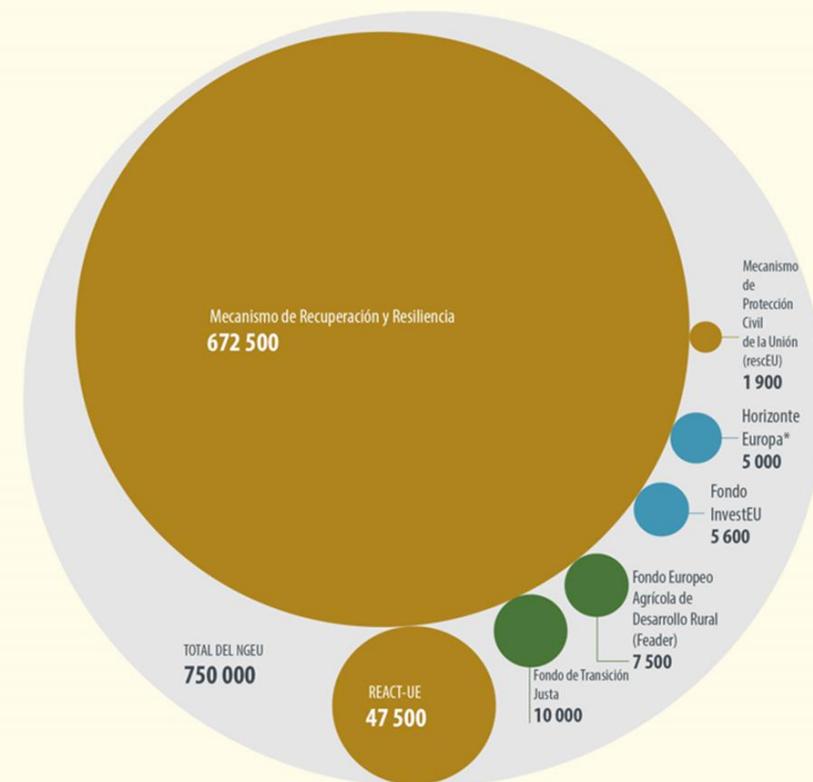
- Es emisión de deuda extraordinaria de la UE.
- El reparto es por Estado Miembro.
- Es un mecanismo excepcional *one-off*.
- Está vinculado a obtención de resultados.
- Exige reformas institucionales además de proyectos.
- Requiere de un Plan único para el Estado.
- Está más alineado con las circunstancias concretas de cada Estado Miembro.
- Presenta mayor flexibilidad a la hora de ejecutar proyectos.
- Su arco de ejecución es de 5-6 años.

Presupuesto del NGEU

- ✓ A nivel europeo, la aportación de **NGE-EU supondrá duplicar el presupuesto** comunitario en los próximos años.
- ✓ Incorporará **750.000 M €** al más de 1 billón de euros que contempla el MFC para el periodo 2021 - 2027.
- ✓ Dentro de NGEU hay **varios programas**. Los dos más importantes: el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y REACT EU.
- ✓ El presupuesto disponible para NGEU se canaliza a través de **subvenciones y préstamos**.

Next Generation EU (NGEU): estimular la recuperación y la resiliencia

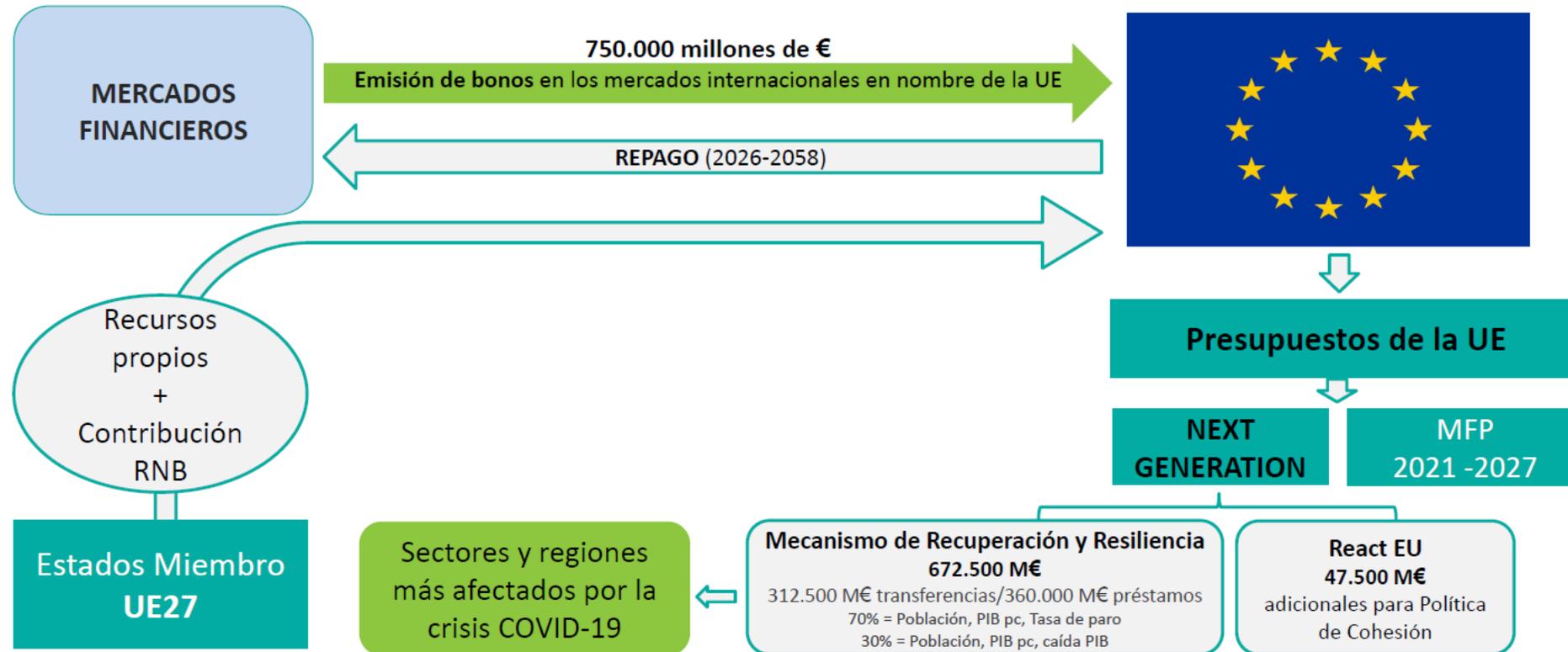
En millones de euros (precios de 2018)



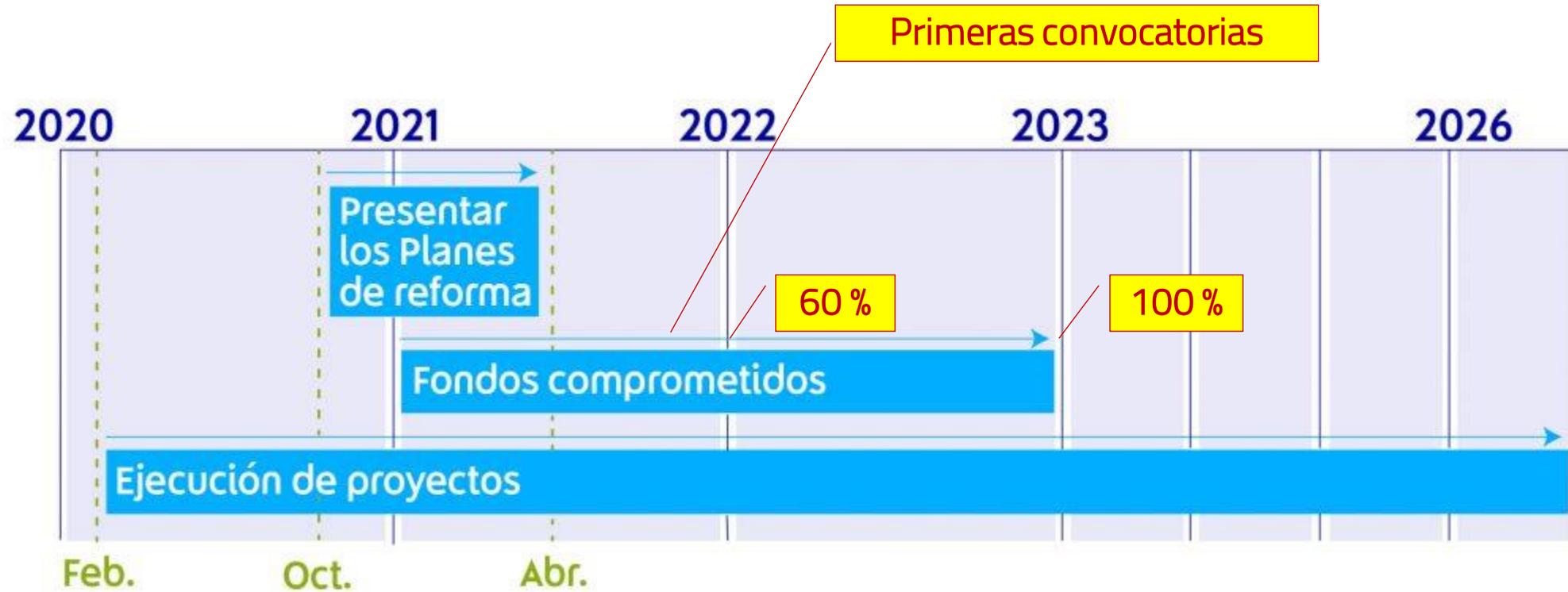
Reparto del NGEU

- ✓ Es un **fondo voluntario**, al que se pueden acoger o no los países interesados.
- ✓ El **reparto de los fondos NGEU** entre los Estados Miembros se efectúa **en función del grado de deterioro** que haya experimentado su economía en función de la pandemia.
- ✓ **El MRR se distribuye en dos tramos**: 70 % sobre indicadores anteriores a la pandemia y 30 %, en 2022, según evolución.
- ✓ **Los Estados Miembros deben presentar planes nacionales** en los que recojan las reformas e inversiones que llevarán a cabo hasta 2026.
- ✓ Necesariamente los planes deben recoger inversiones que supongan **un 37 % para lucha contra el Cambio Climático y 20 % para Digitalización**.
- ✓ **Derecho de veto** de los Estados. Justificación del cumplimiento de hitos y objetivos.

Financiación del NGEU



Cronograma de NGEU



Gestión del NGEU

01

NO VIENE CONDICIONADO POR LA ACTUAL POLÍTICA DE COHESIÓN

El reparto de los fondos no se realiza en función del PIB per cápita regional, sino del impacto de la pandemia. Tampoco se aplican las habituales tasas de cofinanciación. Nuevo Reglamento del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

02

PLANIFICACIÓN

Todas las intervenciones deben estar debidamente planificadas o alineadas con los planes nacionales y sectoriales que las soportan.

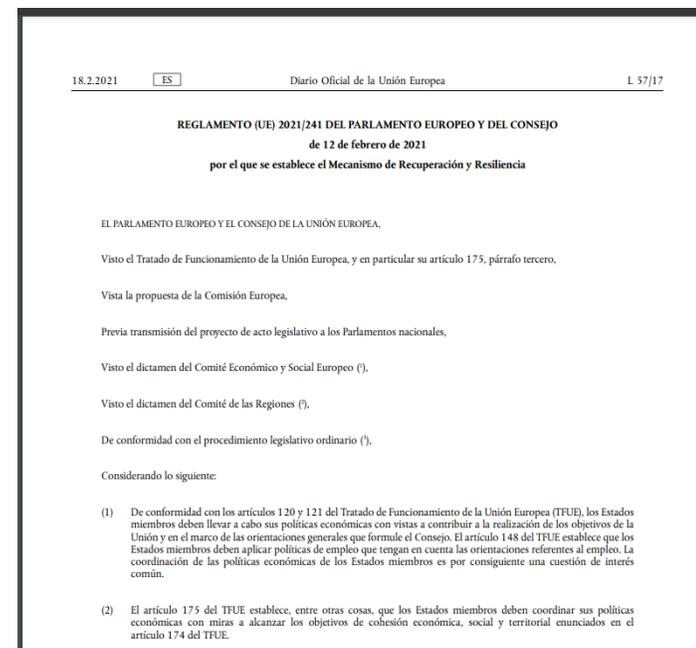
03

ORIENTACIÓN A RESULTADOS

La recepción de Fondos está supeditada al cumplimiento de una serie de hitos financieros y operativos, reformas e inversiones que se establecen en los Planes Nacionales. Cada Estado Miembro debe presentar, en sus Informes Semestrales, el resultado alcanzado de acuerdo a las previsiones fijadas en su Plan y, si no son satisfactorios, el resto de Estados puede bloquear las transferencias.

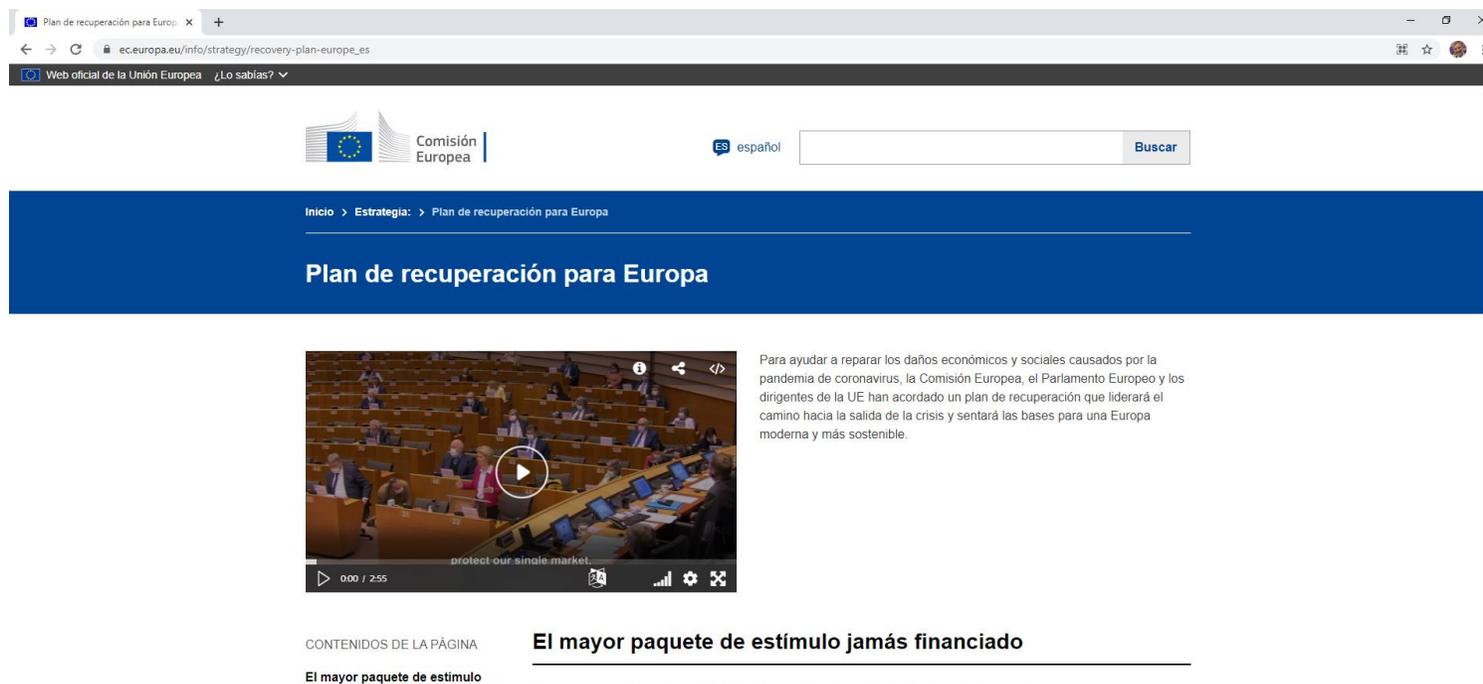
El Reglamento regulador del MRR

- ✓ Se aprobó por el Parlamento Europeo el **18 de febrero 2021**.
- ✓ **Seis pilares del MRR.**
 - 1) Transición ecológica.
 - 2) Transformación digital.
 - 3) Crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
 - 4) Cohesión social y territorial.
 - 5) Salud, y resiliencia económica, social e institucional.
 - 6) Políticas de próxima generación (infancia, juventud, educación y desarrollo de capacidades).
- ✓ Sus fondos se vehiculan a través de los **Planes Nacionales de Recuperación, Transformación y Resiliencia** que fijan hitos y objetivos de estricto cumplimiento.



<https://www.boe.es/doue/2021/057/L00017-00075.pdf>

Para más información sobre NGEU



The screenshot shows a web browser window with the URL ec.europa.eu/info/strategy/recovery-plan-europe_es. The page header includes the European Commission logo and a search bar. The main content area features a blue banner with the text "Plan de recuperación para Europa". Below this, there is a video player showing a meeting in the European Parliament, with a play button in the center. To the right of the video, there is a text block starting with "Para ayudar a reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia de coronavirus...". At the bottom of the page, there is a section titled "El mayor paquete de estímulo jamás financiado" under the heading "CONTENIDOS DE LA PÁGINA".

https://ec.europa.eu/info/strategy/recovery-plan-europe_es

2

Impacto de NGEU en España: el
**Plan Nacional de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**
"España puede"

NEXT GENERATION EU: UNA
OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE
BADAJOZ



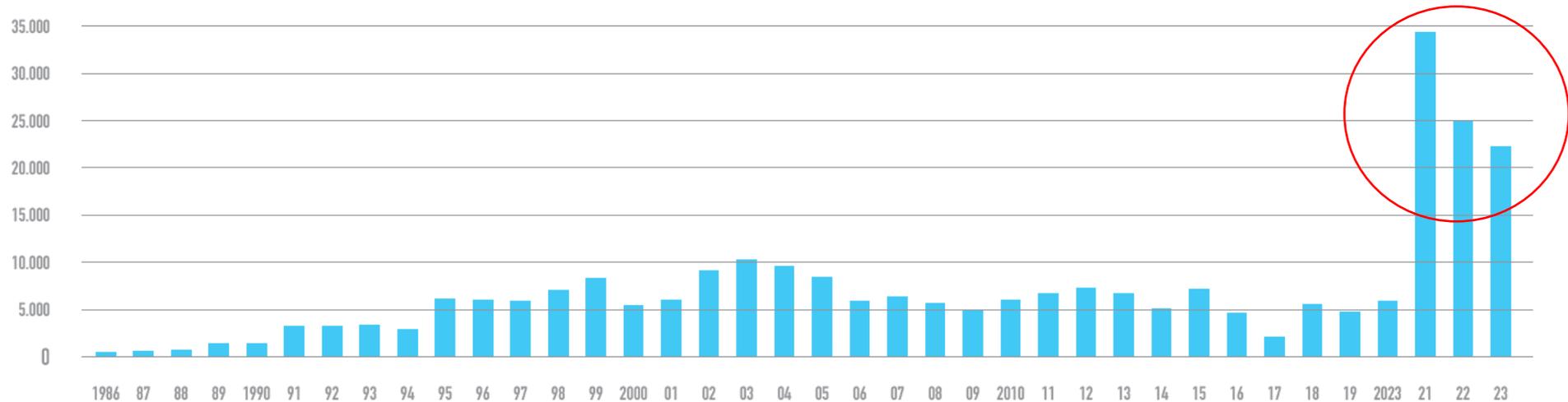
ESPAÑA
PUEDE.

PLAN DE RECUPERACIÓN
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA



NGEU en España

Transferencias realizadas y previstas CEE/UE 1986-2023
Millones de €



Transferencias (cobros, en M€) recibidas por España con cargo a los Fondos de Cohesión, Estructurales y de Inversión entre 1986 y 2020, y previsión de transferencias 2021-2023. No incluye el principal instrumento de la PAC (FEOGA Garantía) al no ser un instrumento de la política de cohesión. Previsión 2021-2023 incluyendo las transferencias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), de React-EU y del resto de instrumentos de cohesión previstos en el Marco Financiero Plurianual (MPF) 2021-2027.

Fuente: Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, Flujos Financieros de España con la Comunidad Económica Europea y la Unión Europea, Presupuestos Generales del Estado 2021, calendario de desembolsos MRR Comisión Europea 2021-2026, MFP 2021-2027.

- ✓ España tiene asignados **entre 140.000 y 150.000 M€ al amparo de NGEU**. De ellos, **69.528 M€ serán ayudas directas** a fondo perdido y el resto préstamos.
- ✓ No obstante, por el momento, **España solo ha solicitado el importe de las ayudas directas**, que concentrará en los tres primeros años de ejecución del Plan: 2021 – 2023.
- ✓ El **7 de octubre de 2020**, España presentó a la UE su borrador de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “España puede”.
- ✓ Tras una negociación con la Comisión, el Plan Definitivo fue aprobado en el Consejo de Ministros de **27 de abril** y enviado a Bruselas para su aprobación.
- ✓ El Plan fue aprobado definitivamente por la Unión Europea el pasado **16 de junio y las primeras convocatorias de ayuda se publicaron en septiembre de 2021**.



Ejes transversales del PNRR



Transición ecológica



Transformación digital



Cohesión social y territorial



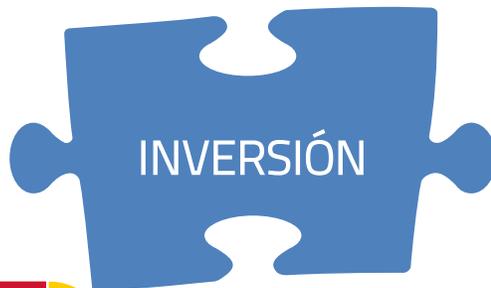
Igualdad de género

Estructura del PNRTTR



Cada una de las treinta divisiones en las que se estructura el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), **dedicada a un ámbito de la economía y que pretende conseguir, a través de un conjunto coherente de Medidas** (Reformas e Inversiones conexas), efectos transformadores en los respectivos ámbitos.

Es una acción o proceso que genera cambios y mejoras significativas a largo plazo en un mercado, política pública, la estructura o funcionamiento de las instituciones o administraciones, o el desarrollo de nuevos objetivos políticos relevantes. **Busca cambios efectivos de los parámetros y marcos en los que se desarrolla la actividad socioeconómica.** Para evaluar su desarrollo y alcance se definen unos **HITOS**.



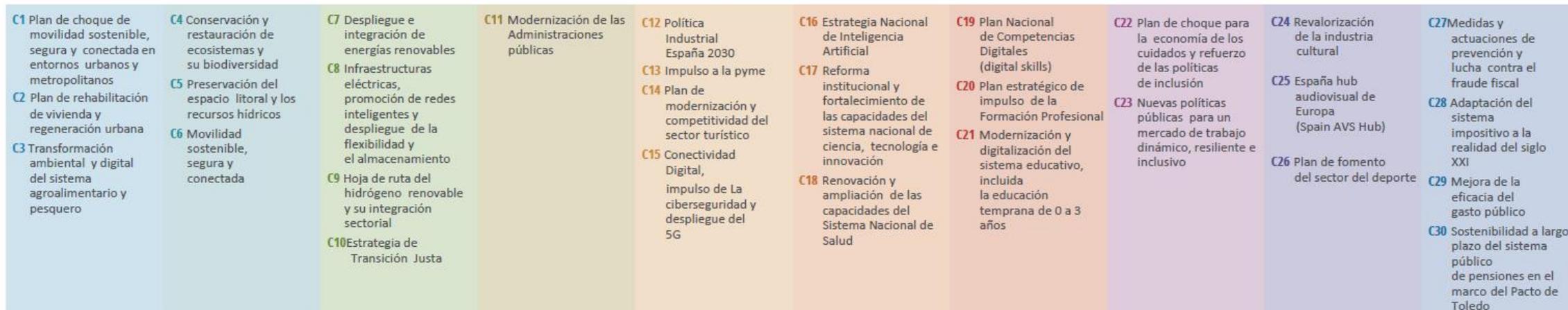
Aplicación de fondos para una **actividad, proyecto o actuación que resulta en efectos beneficiosos para la sociedad, la economía y/o el medio ambiente.** Para evaluar su desarrollo y alcance se definen unos **OBJETIVOS**.

Estructura del PNRTTR

10 POLÍTICAS PALANCA



30 COMPONENTES



212 MEDIDAS (110 INVERSIONES

+ 102 REFORMAS)

Contenido del PNRTTR

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  III. DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y REFORMAS

COMPONENTE 1
Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

Retos y objetivos
El objetivo fundamental de este componente es impulsar la descarbonización de la movilidad urbana, la mejora de la calidad del aire y de la calidad de vida en las ciudades, aprovechando las oportunidades económicas, sociales e industriales asociadas a esta transformación. Para lograr estos objetivos resulta clave fomentar la movilidad activa e impulsar la transformación del sector del transporte público como verdadera alternativa a la utilización del vehículo privado, mediante el apoyo a las Administraciones en las inversiones necesarias para la provisión de un sistema de transporte público digital y sostenible, la transformación de flotas hacia vehículos de cero o bajas emisiones, así como de herramientas de gestión digitales del tráfico y la movilidad.

Este componente contempla un plan de choque con medidas dirigidas al propio tejido de la ciudad y a sus infraestructuras, así como a la planeación y optimización del transporte urbano y metropolitano, sin olvidar el impulso a la electrificación de la movilidad y la mejora de la calidad del aire a través por ejemplo del apoyo a la renovación del parque de vehículos ligeros o el despliegue masivo de infraestructuras de recarga como clave para la adopción del vehículo eléctrico. Las inversiones previstas están destinadas a acelerar la implementación de zonas de bajas emisiones, fomentar la movilidad activa e impulsar el transporte público colectivo; desincentivarán el uso de vehículo privado, promoverán un cambio modal, hacia el ferrocarril en el transporte urbano y metropolitano e incentivarán la movilidad con fuentes de energía alternativas. Estas medidas producirán beneficios significativos para la sociedad, la economía y el medio ambiente, incluyendo la reducción del uso de energías fósiles y el incremento de fuentes renovables, la reducción de la contaminación del aire, agua y suelo, la reducción de los niveles de ruido, además de un importante efecto tractor sobre la actividad económica y la industria y el desarrollo de nuevos modelos de negocio.

Inversión total estimada 6.536 millones €

Reformas

C1.R1 Plan de despliegue de la infraestructura de recarga y de impulso del vehículo eléctrico, un paquete integral de medidas que permita un nuevo marco normativo y estratégico de apoyo al despliegue de la infraestructura de recarga para el impulso del vehículo eléctrico.

C1.R2 Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte que regulará actividades relacionadas con el transporte y la movilidad, incluyendo cuestiones relacionadas con la planificación y financiación de infraestructuras servicios de transporte, la mejora de la gobernanza, los combustibles alternativos, la movilidad inclusiva, el fomento de la innovación y la digitalización, la mejora de la transparencia y rendición de cuentas.

Inversiones

C1.I1 Zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano y metropolitano en municipios de más de 50.000 habitantes que incentive a reducir la utilización del vehículo privado, mejorando así la calidad del aire, reduciendo emisiones de gases de efecto invernadero y contribuyendo a la mejora de la calidad de vida en las ciudades. Se incluye un plan de incentivos a la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías para favorecer los vehículos de cero o bajas emisiones.

C1.I2 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y líneas de impulso a proyectos singulares y de innovación en electro movilidad, recarga e hidrógeno verde para favorecer la movilidad eléctrica. En concreto se contemplan los siguientes programas de incentivos:

- Renovación del parque de vehículos mediante la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible
- Implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos
- Implantación de sistemas de préstamo de bicicletas eléctricas para su uso en la movilidad obligada en medio urbano
- Proyectos singulares de innovación, relativos a desarrollos experimentales e industriales ligados a la electromovilidad
- Grandes proyectos singulares de infraestructura de recarga en la red nacional de carreteras, "hubs" de recarga eléctrica, teniendo especial relevancia la recarga ultra rápida.

C1.I3 Actuaciones de mejora de la calidad y fiabilidad en el servicio de Cercanías para maximizar el uso de los servicios de transporte colectivo de cercanías ferroviarias a través de la mejora de la capacidad, calidad y la fiabilidad del servicio, reduciendo el uso del vehículo privado y por tanto las emisiones contaminantes.

COMPONENTE

RETOS Y OBJETIVOS

PRESUPUESTO

REFORMAS

INVERSIONES

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA  III. DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y REFORMAS

COMPONENTE 2
Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana

Retos y objetivos
Este componente tiene como objetivos principales el impulso a la rehabilitación del parque edificado en España, en línea con la *Renovation Wave* europea, así como el incremento del parque de vivienda en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, contribuyendo a la activación de este sector y a la generación de empleo y actividad en el corto plazo. Como objetivo específico busca conseguir una tasa de rehabilitación energética significativamente superior a las actuaciones que permitan adelantar el cumplimiento de los objetivos de rehabilitación contemplados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y en la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESE).

Para ello, se implementará la Agenda Urbana Española www.aue.gob.es poniendo en marcha todas las actuaciones de su plan de acción tanto en grandes áreas metropolitanas, como en las zonas rurales, así como la vivienda en alquiler social, dando respuesta al reto demográfico. En especial, impulsará la actividad de rehabilitación y regeneración urbana como pieza clave en la reactivación del sector de la construcción e inmobiliario y en el cumplimiento de los compromisos europeos y nacionales en materia de energía y clima, y de digitalización.

De forma adicional, se incluye un paquete dirigido específicamente a actuaciones en municipios y núcleos de menos de 5.000 habitantes, contribuyendo a abordar el Reto Demográfico desde la regeneración urbana y rural.

Estas medidas cuentan en España con un enorme potencial, tanto por las condiciones de antigüedad y conservación del parque de edificios públicos y privados, como por su capacidad de descarbonización de la economía, innovación en los instrumentos financieros creación de puestos de trabajo, cohesión social e impacto urbano rural.

Inversión total estimada 6.820 millones €

Relación de reformas

C2.R1 Implementación de la Agenda Urbana Española (AUE) que forma parte del actual programa del gobierno y enmarca una serie de medidas que constituye una vertiente Pública Nacional Urbana, en la que tienen un papel fundamental los Municipios Españoles y que está alineada con los objetivos para un desarrollo rural y urbano sostenible.

C2.R2 Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España (ERESE) su plan de acción que define un marco para apoyar la renovación del parque nacional de edificios residenciales y no residenciales, tanto públicos como privados, con alta eficiencia energética y descarbonizados antes de 2050.

C2.R3 Ley de Vivienda que constituye la respuesta por parte del Estado de la obligación que, en el marco de sus competencias constitucionales, le incumbe en la protección del derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada y a su disfrute y garantiza el principio clave de asequibilidad de la vivienda eficiente incluido en el *Renovation Wave*.

C2.R4 Ley de Calidad de la Arquitectura y del entorno construido que busca declarar la calidad de la Arquitectura y del entorno construido como bien de interés general para la mejora de la calidad de vida de las personas y salvaguardar el patrimonio cultural y natural.

C2.R5 Oficinas de Rehabilitación ("ventanilla única") a través del establecimiento de un marco normativo para facilitar la gestión de las ayudas, financiación y fiscalidad, acompañando a lo largo de todo el proceso de la rehabilitación.

C2.R6 Mejora de la financiación de las actuaciones de rehabilitación con actuaciones de reforma normativa y de aplicación de instrumentos financieros específicos con objeto de mejorar la financiación de las intervenciones de rehabilitación, especialmente en comunidades de vecinos.

Inversiones

C2.I1 Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales que consistirá en operaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana de gran escala, en barrios o zonas delimitadas en función de su nivel de renta que tendrá especial incidencia en colectivos vulnerables, incluidos en la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética.

C2.I2 Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes que tiene por objeto apoyar el desarrollo de un conjunto de medidas desarrolladas por las distintas Administraciones públicas para incrementar sustancialmente la oferta de vivienda en alquiler a precio asequible, contando con la colaboración del sector privado.

C2.I3 Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE) promueve la rehabilitación energética de edificios existentes de viviendas y otros usos, mediante actuaciones de ahorro y eficiencia energética e incorporación energías renovables.

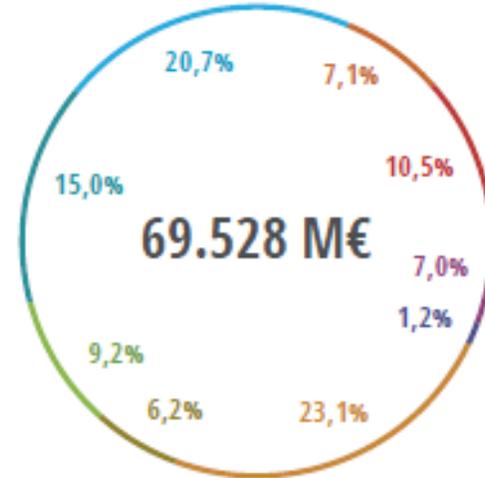
C2.I4 Programa de regeneración y reto demográfico, dirigido a proyectos públicos y privados en municipios núcleos de menos de 5.000 habitantes para la eficiencia energética de edificios la generación y consumo de energías renovables y asegurar el despliegue de la movilidad eléctrica.

C2.I5 Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PREP), que persigue la rehabilitación sostenible del parque público institucional, de Comunidades Autónomas y entidades locales para todo tipo de edificios de titularidad pública de uso público. Con una clara vocación de transparencia y el carácter integrado que reclama la Agenda Urbana Española y la nueva *Building Energy Sustainability*, incluye y garantiza, un punto de vista el principal objetivo del ahorro energético.

C2.I6 Programa de ayudas para la rehabilitación de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española para impulsar la aprobación de planes de acción local que, además de permitir la implementación efectiva de la Agenda Urbana Española, amplifiquen, a modo de proyectos piloto, la metodología, el proceso seguido y el resultado final para orientar a otras entidades locales a hacer los suyos propios.

Inversiones del PNRTTR

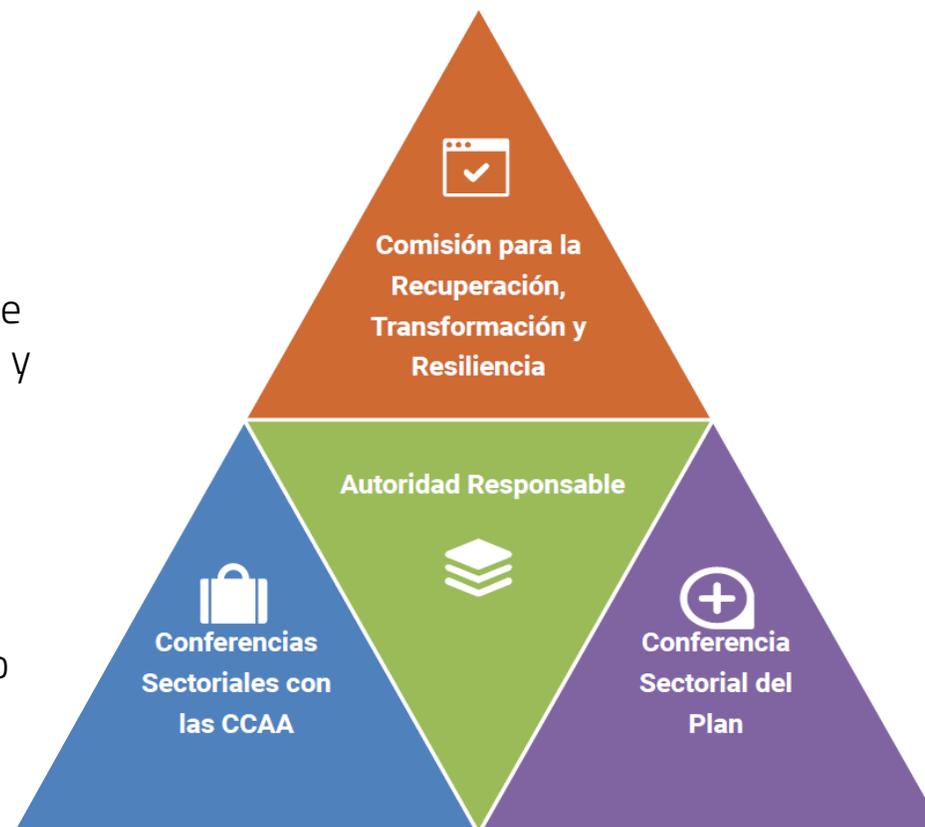
	I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura	14.407 M€
	II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes	10.400 M€
	III. Transición energética justa e inclusiva	6.385 M€
	IV. Una Administración para el siglo XXI	4.315 M€
	V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora	16.075 M€



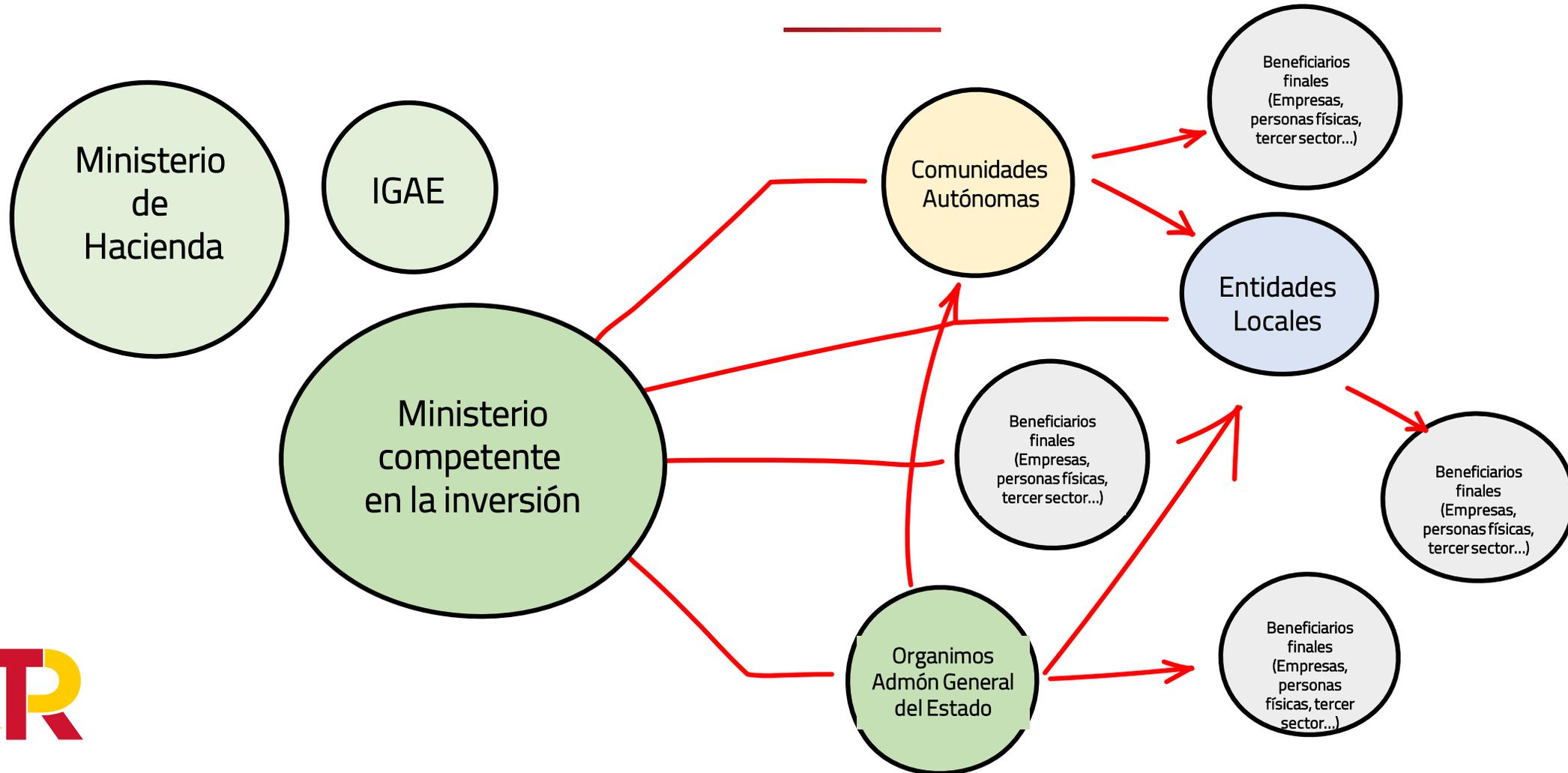
VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud	4.949 M€	
VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	7.317 M€	
VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	4.855 M€	
IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte	825 M€	
X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible	-	

Gobernanza del PNRTR

- ✓ **COMISIÓN MINISTERIAL PARA LA RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.** Dirección y coordinación del PNRTR. Presidencia de Gobierno.
- ✓ **CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN.** Órgano de cooperación entre el Ministerio de Hacienda, las DG de Fondos Europeos de las CC.AA. y FEMP.
- ✓ **CONFERENCIAS SECTORIALES.** En cada ministerio gestor, para canalizar el reparto de fondos. Participan las CC.AA. y FEMP.
- ✓ **AUTORIDAD RESPONSABLE.** SG de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda para impulsar el PNRTR. Punto de contacto con la Comisión Europea.



Articulación del PNRTR



Pero... ¿España puede?

- ✓ Sólo por NGEU (sin contar MFP 2021 – 2027) España debe absorber, en apenas **6 años, aproximadamente 70.000 M€ en subvenciones.**
- ✓ O lo que es lo mismo: **14.000 M€ / año solo en ayudas.**
- ✓ Ello supone **multiplicar por tres** el ritmo de inversiones con Fondos Europeos que debería producirse en el actual Periodo 2014 – 2020 (4.770 M € /año).

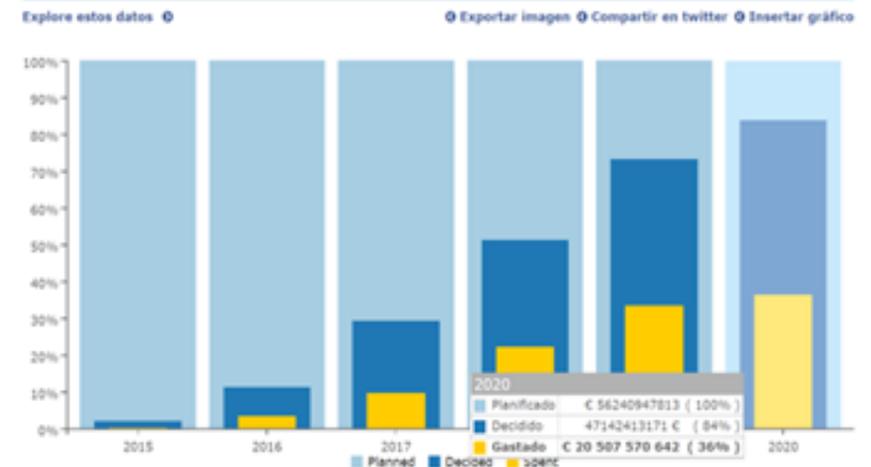


→ **25.000 M€**
3.570 M€ /año



→ **1.200 M€ /año**

Fondos EIE 2014-2020: Progreso de la implementación (coste total) para España



El PNRTR en los **PGE 2022**

- ✓ En los PGE 2022 se han incluido un **total de 26.900 M€**
- ✓ **Impacto transversal** de los PGE: 26 de los 30 componentes tienen reflejo presupuestario
- ✓ Los **10 componentes** con mayor presupuesto para 2022 (PGE 2022):

Nº	COMP	PROGRAMA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN	DOTACIÓN M€
1	C1	Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	2.185
2	C2	Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	2.839
3	C3	Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	494
4	C4	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	343
5	C5	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	859
6	C6	Movilidad sostenible, segura y conectada	1.635
7	C7	Despliegue masivo del parque de generación renovable	630
8	C8	Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	351
9	C9	Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial	555
10	C10	Estrategia de Transición Justa	110

Gestión del PNRTR

- ✓ El **Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre**, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/31/pdfs/BOE-A-2020-17340.pdf>

- ✓ Plantea **novedades para facilitar la absorción** de los Fondos NGEU:
 - Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (**PERTE**).
 - Convenios.
 - Flexibiliza Ley de Contratos del Sector Público.
 - Flexibiliza Ley de Subvenciones.
 - Reactiva las Agencias estatales.



Gestión del PNRTR

El 30 de septiembre, el BOE ha publicado **dos órdenes ministeriales para la gestión del Plan** Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- ✓ Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el **sistema de gestión** del PNRTR.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/30/pdfs/BOE-A-2021-15860.pdf>

- ✓ Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el **procedimiento y formato de la información a proporcionar** por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local **para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable** de las medidas de los componentes del PNRTR.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/30/pdfs/BOE-A-2021-15861.pdf>



Gestión del PNRTR

La **Orden HFP/1030/2021**, de 29 de septiembre es de especial importancia porque establece **principios y criterios de obligado cumplimiento** en la planificación y gestión de las componentes del PNRTR, relacionados con:

- ✓ Hitos y objetivos. Seguimiento y acreditación de resultados.
- ✓ Etiquetado verde y digital.
- ✓ Principio DNSH (*Don No Significant Harm*).
- ✓ **Prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.**
- ✓ Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.
- ✓ Identificación del perceptor final de los fondos, sea como beneficiario de las ayudas, o adjudicatario de un contrato o subcontratista.
- ✓ Comunicación.



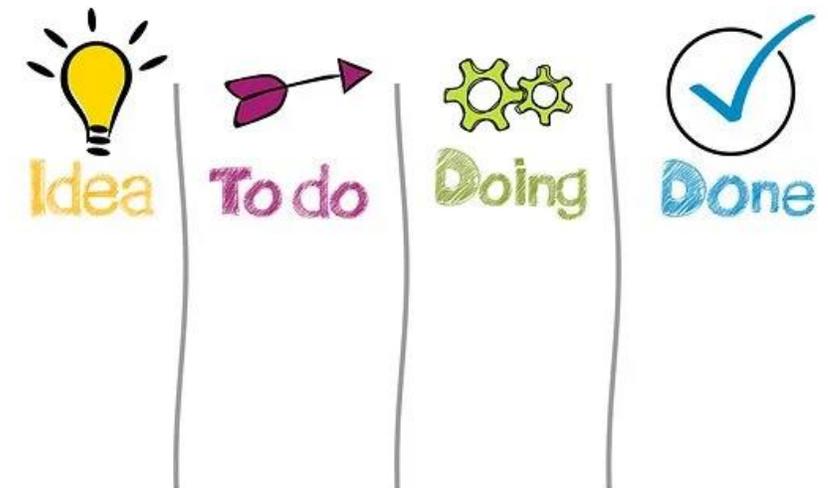
Gestión del PNRTR

¿Qué son los hitos y objetivos?

Son las medidas de progreso hacia el cumplimiento de una Reforma o inversión contemplada en el PNRTR.

- ✓ **HITOS.** Logros cualitativos. Por ejemplo, la aprobación de la Reforma Laboral. Por regla general van asociados a las reformas del PNRTR.
- ✓ **OBJETIVOS.** Logros cuantitativos. Por ejemplo, alcanzar un determinado número de puntos de recarga eléctrica. Por regla general van asociados a las inversiones del PNRTR.

La consecución de los Hitos y Objetivos en los momentos previstos es muy importante porque de ello depende el desembolso de los fondos.



Gestión del PNRTR

Principio “Do No Significant Harm”

Una de las grandes novedades de la gestión de NGEU.

Consiste en asegurar que ninguna de las medidas financiadas por el PNRTR causa daño al medio ambiente. En los seis objetivos medioambientales que fija el Reglamento de Taxonomía.



1

Mitigación del
Cambio
Climático



2

Adaptación al
Cambio
Climático



3

El uso **sostenible**
y la protección
de los recursos
hídricos y
marinos



4

Economía
circular



5

La prevención y
control de la
contaminación



6

La protección y
recuperación de la
biodiversidad y los
ecosistemas

Gestión del PNRTR

Etiquetado verde y digital

Otra de las grandes novedades de la gestión de NGEU.

El **Anexo VI del Reglamento MRR** establece una relación de campos de intervención (tipología de inversiones) que contribuyen de forma efectiva a la transición verde (Etiquetado Verde) o transformación digital (Etiquetado Digital).

La entidad ejecutora deberá encuadrar su intervención en el campo correspondiente y asignar el etiquetado que a la misma corresponda. Este etiquetado podrá ser del 0%, 40% o 100%.



Seguimiento y control del PNRTR



¿Cómo vamos?



Fondos Presupuestados MRR en PGE

- 24.198 M€ 2021
- 26.900 M€ 2022

Para **más información** sobre el PNRRTR



<https://planderecuperacion.gob.es/>

3

Impacto del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia en las **Entidades Locales. Las convocatorias...**

NEXT GENERATION EU: UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ



El PNRTR y las **Entidades Locales**

	PGE 2021	MINISTERIO CONVOCANTE
Turismo Sostenible y Digital	660,00 M €	Industria, Turismo y Comercio
Eficiencia energética y energías renovables	250,00 M €	IDAE
Movilidad Urbana Sostenible	240,00 M €	Transporte, Movilidad y Ag. Urb.
Digitalización y modernización Admón. Local	92,00 M €	Política Territorial
Rehabilitación sostenible inmuebles patrimoniales	50,00 M €	Industria, Turismo y Comercio
Comercio urbano	38,30 M €	Industria, Turismo y Comercio
Mercados municipales	33,30 M €	Industria, Turismo y Comercio
Rehabilitación energética edificios públicos	30,00 M €	Transporte, Movilidad y Ag. Urb.

Convocatorias: una **web de consulta** obligada...



planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/convocatorias

GOBIERNO DE ESPAÑA | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Inicio / Cómo acceder a los fondos / Convocatorias

Convocatorias

Los diferentes organismos públicos dependientes de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos publican convocatorias de concursos y subvenciones, cuya adjudicación está regulada por la Ley de Contratos del Sector Público y por la Ley General de Subvenciones.

Convocatorias de Ministerios y organismos públicos:

- **Subvenciones para el fomento de la movilidad internacional de autores literarios (escritores, traductores e ilustradores)**

Subvenciones para sufragar los gastos de estancias en el extranjero de hasta dos meses de duración, con un importe máximo por estancia de 10.000 euros, de autores que hayan publicado al menos una obra de carácter literario, individual o en coautoría de hasta tres autores. Las estancias se realizarán entre el 15 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022

Estado > **Abierta**

Presupuesto: **Un millón de euros**

Más información:
[Ministerio de Cultura y Deporte](#)

- **Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano**

Ayuda para mejorar la descarbonización de las ciudades, mejorar la calidad del aire y mitigar el ruido mediante el impulso de

<https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/convocatorias>

Ámbitos de las Convocatorias



REHABILITACIÓN URBANA Y VIVIENDA



ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD



ENERGÍAS RENOVABLES Y ALMACENAMIENTO



RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR



MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE



DIGITALIZACIÓN DE LAS AA.PP.



COMERCIO



TURISMO



EMPLEO

COMPONENTE 1

Movilidad eficiente y sostenible



Movilidad eficiente y sostenible



COMPONENTE

1

INVERSIÓN

C1.I1



CONVOCATORIA	PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO
Convocante	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana
Presupuesto	TOTAL COMPONENTE: 1.500 M€. 1ª Convocatoria (2021): 1.000 M€. 2ª Convocatoria: 500 M€ (T1 2022)
Beneficiarios	Entidades Locales: Mayores de 50.000 habitantes o capitales de provincia y entre 20.000 y 50.000 habitantes con PMUS aprobado y con servicio de transporte colectivo de viajeros.
Convocatoria	2ª convocatoria: T1 2022.
Enlace de interés	Orden TMA/892/2021 https://www.boe.es/boe/dias/2021/08/23/pdfs/BOE-A-2021-14140.pdf
Observaciones	<p>Objetivos y actuaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acelerar la implantación de Zonas de Bajas Emisiones. 2. Fomentar el cambio modal en entornos urbanos y metropolitanos hacia modos de transporte más sostenibles, priorizando el transporte público colectivo y la movilidad activa. 3. Fomentar la transformación del transporte público de viajeros y mercancías hacia una actividad de cero emisiones mejorando la accesibilidad del sistema. 4. Digitalización de la actividad de los servicios públicos de transporte que redunde en una mayor eficiencia del sistema, mejor accesibilidad y ventajas para el usuario del transporte público.

Movilidad eficiente y sostenible

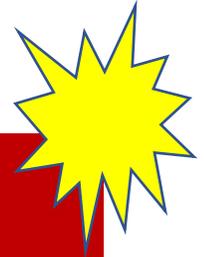


COMPONENTE

1

INVERSIÓN

C1.I2



CONVOCATORIA	PROGRAMA DE AYUDAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y A LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (MOVES III)
Convocante	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de las CC.AA. (en Extremadura la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad).
Presupuesto	Total Programa 400 M € (Extremadura: 8.644.960 euros . Adquisición de vehículo eléctrico: 6.051.472 euros/ Implantación de infraestructura de recarga: 2.593.499 euros)
Beneficiarios	Las CC.AA. directamente. Destinatarios últimos: diversos organismos públicos y privados.
Convocatoria	Abierta: Del 3 diciembre de 2021, y se extenderá hasta el agotamiento de los fondos, o hasta la conclusión del actual programa, que se producirá el 31 de diciembre de 2023.
Enlace de interés	https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/6033
Observaciones	Programas de incentivos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisición de vehículos eléctricos “enchufables” y de pila de combustible. 2. Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

Movilidad eficiente y sostenible



COMPONENTE

1

INVERSIÓN

C1.I2

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE AYUDAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y A LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (MOVES III)

Video del Programa

https://www.youtube.com/watch?v=LBrWSJS_LXE

COMPONENTE 2

Rehabilitación urbana y vivienda social



Rehabilitación urbana y vivienda social



COMPONENTE

2

INVERSIÓN

C2.11



CONVOCATORIA	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN ENTORNOS URBANOS
Convocante	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana
Presupuesto	3.420 M € (Programa completo)
Beneficiarios	CC.AA. A través del Plan Estatal de Viviendas.
Convocatoria	Decreto 853/2021, de 5 de octubre por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del PNRTR.
Enlace de interés	https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/06/pdfs/BOE-A-2021-16233.pdf
Observaciones	<p>Contempla 6 programas diferenciados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio. • Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación. • Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio. • Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas. • Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación. • Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes

Rehabilitación urbana y vivienda social



COMPONENTE

2

INVERSIÓN

C2.11



CONVOCATORIA PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN ENTORNOS URBANOS
1. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.

Objeto de las ayudas

Rehabilitación y mejora de edificios:

- El porcentaje mínimo de subvención podrá llegar del **40 % al 80 %** en función del ahorro energético conseguido con la actuación.
- La inversión máximo subvencionable por vivienda oscilará entre 16.000 y 24.000 € en función del ahorro energético.
- En base a ahorros e inversión, las cuantías máximas de las ayudas por vivienda irán de 6.400 € a 19.200 € por vivienda.
- La subvención podrá llegar al 100 % de la inversión se cumplen los criterios sociales.
- Actuaciones de **urbanización, reurbanización** o mejora del entorno físico: hasta el **15 %** de las cuantías subvencionables en rehabilitación y mejora de edificios.
- **Oficinas de rehabilitación:** hasta 800 € por vivienda objeto de rehabilitación.

Procedimiento

Mediante acuerdo de la Comisión Bilateral con la participación de la Entidad Local correspondiente, de acuerdo a los criterios de selección de los **Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada**.

Convocatoria Junta de Extremadura: pendiente de publicación

Estimación presupuesto: 10 M €

Rehabilitación urbana y vivienda social



COMPONENTE

2

INVERSIÓN

C2.11

CONVOCATORIA	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN ENTORNOS URBANOS 2. Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación.
Objeto de las ayudas	Financiación de la prestación del servicio de oficinas de rehabilitación tipo “ventanilla única” ofreciendo servicios integrales de información, gestión y acompañamiento de la rehabilitación. Serán actuaciones subvencionables: <ul style="list-style-type: none"> • Costes de gestión de los equipos y oficinas de información. • Costes por la prestación de servicios específicos de atención a dudas y a consultas. • Costes por la prestación de servicios de apoyo y asesoramiento en materia de eficiencia energética. • Costes de promoción y difusión del programa. La cuantía máxima subvencionable podrá ser de hasta 800 € por vivienda.
Procedimiento	Mediante acuerdo de la Comisión Bilateral.

Rehabilitación urbana y vivienda social



COMPONENTE

2

INVERSIÓN

C2.11



CONVOCATORIA

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN ENTORNOS URBANOS

3. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio.

Objeto de las ayudas

Rehabilitación y mejora de edificios de uso **predominante vivienda**, donde se obtenga:

- Reducción del consumo de energía primaria no renovable igual o superior al **30 %** o una calificación energética "A" o "B", en la misma escala de calificación.
- Además, reducción de la demanda energética en edificios situadas en zonas climáticas C, D y E.

La cuantía de las ayudas:

- El porcentaje máximo de subvención podrá llegar del **40 % al 80 %** en función del ahorro energético de la actuación.
- La inversión máxima subvencionable por vivienda oscilará entre 12.000 € y 21.000 € en función del ahorro energético.
- En base ahorros e inversión, las cuantías máximas de la ayuda por vivienda podrán ir de 4.800 € a 16.800 € por vivienda.
- La subvención podrá llegar al 100 % de la inversión si se cumplen los criterios sociales.

Procedimiento

Mediante Convocatoria pública, en régimen de concurrencia simple, por parte de la Comunidad Autónoma. Convocatoria Junta de Extremadura: <https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/6053> (del 11 de enero de 2022 al 10 de enero de 2023)

Presupuesto: **6.258.330 euros**

Enlace de interés: <https://www.youtube.com/channel/UCo6UpW3cfGQB-Z3qFjr2rXQ/featured>

Rehabilitación urbana y vivienda social



COMPONENTE

2

INVERSIÓN

C2.11



CONVOCATORIA

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN ENTORNOS URBANOS

4. Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética en viviendas.

Objeto de las ayudas

El objeto de este Programa es la financiación de actuaciones u obras de mejora de la eficiencia energética en las viviendas.

Las actuaciones subvencionables son las siguientes:

- Las que consigan una **reducción de la demanda energética** de al menos el 7 %, o una reducción del consumo de energía primaria no renovable de al menos un 30 %.
- Las actuaciones de modificación o sustitución de elementos constructivos en fachada, por ejemplo, ventanas, de acuerdo a los requisitos exigidos en el Código Técnico de la Edificación.

La cuantía de las ayudas será:

- La inversión máxima por vivienda es de 7.500 € sin perjuicio de que la inversión pueda ser superior y la mínima de 1.000 € por vivienda.
- El importe de la subvención será del 40 % de la inversión subvencionable.

Mediante Convocatoria pública, en régimen de concurrencia simple, por parte de la Comunidad Autónoma.

Convocatoria Junta de Extremadura: <https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/6053> (del 11 de enero de 2022 al 10 de enero de 2023)

Presupuesto: 4.172.221 euros

Enlace de interés: <https://www.youtube.com/channel/UCo6UpW3cfGQB-Z3qFjr2rXQ/featured>

Procedimiento

Rehabilitación urbana y vivienda social



COMPONENTE

2

INVERSIÓN

C2.11



CONVOCATORIA

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN ENTORNOS URBANOS

5. Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación.

Objeto de las ayudas

El objeto de este Programa es la financiación del **Libro de edificio existente**, así como el desarrollo de **proyectos técnicos de rehabilitación integral** de edificios.

Las actuaciones subvencionables son:

- Elaboración del Libro del edificio existente para la rehabilitación.
- Redacción de proyecto de rehabilitación de edificios que cumplen con los requisitos establecidos en el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio.

La cuantía de las ayudas son:

- Para la elaboración del Libro del edificio existente: hasta un máximo de **3.000 € por edificio**.
- Para los proyectos técnicos de rehabilitación: hasta un máximo de **18.000 por edificio**.

Procedimiento

Mediante Convocatoria pública, en régimen de concurrencia simple, por parte de la Comunidad Autónoma.

Convocatoria Junta de Extremadura: <https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/6053> (del 11 de enero de 2022 al 10 de enero de 2023)

Presupuesto: **750.000 euros**

Enlace de interés: <https://www.youtube.com/channel/UCo6UpW3cfGQB-Z3qFjr2rXQ/featured>

Rehabilitación urbana y vivienda social



COMPONENTE

2

INVERSIÓN

C2.12



CONVOCATORIA

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

Convocante

Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana

Presupuesto

1.000 M € (Programa completo) Extremadura: 11.525.000 € M para 2022.

Beneficiarios

CC.AA. A través del Plan Estatal de Viviendas.

Convocatoria

Pendiente. Decreto 853/2021, de 5 de octubre por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del PNRTR.

Enlace de interés

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/06/pdfs/BOE-A-2021-16233.pdf>

Observaciones

A través de este Programa se pretende generar un importante parque de vivienda de alquiler social, mediante la aportación de suelo público residencial. El programa prevé aportar una subvención de 50.000 € por vivienda.

Rehabilitación urbana y vivienda social



COMPONENTE

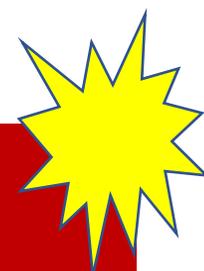
2

INVERSIÓN

C2.14



CONVOCATORIA	PROGRAMA PREE 5000. ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES, EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO
Convocante	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de las Comunidades Autónomas.
Presupuesto	Inicialmente 50 M€ ampliable a 100 M€ (Extremadura: 2,7M €). Ayudas entre el 20%-50% del coste.
Beneficiarios	Municipios de menos de 5.000 habitantes o entre 5.000 y 20.000 , si todos sus núcleos son de menos de 5.000 habitantes. El beneficiario del Programa serán las CC.AA. Podrán convocar ayudas a diversos destinatarios finales: personas físicas, jurídicas, de naturaleza privada o pública, comunidades de propietarios, empresas de servicios energéticos, entidades locales , etc. Los Ayuntamientos y/o Diputaciones pueden actuar en representación de comunidades de propietarios.
Convocatoria	Pendiente publicación por JEX. Plazo de solicitud = hasta el 31 de diciembre de 2023
Enlace de interés	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-13268
Observaciones	Actuaciones en edificios completos, que justifiquen una reducción del consumo de energía primaria no renovable del 30 % con respecto a la situación de partida. Actuaciones elegibles: Actuaciones en la envolvente térmica . Sustitución de generación fósil por térmicas renovables . Incorporación de regulación y control y Mejora de la eficiencia en la iluminación .



Rehabilitación urbana y vivienda social



COMPONENTE

2

INVERSIÓN

C2.14



CONVOCATORIA

PROGRAMA PREE 5000. ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO

Video del
Programa

[#PREE 5000: Programa de
#RehabilitaciónEnergética de Edificios –
YouTube](#)

Rehabilitación urbana y vivienda social



COMPONENTE

2

INVERSIÓN

C2.14



CONVOCATORIA	PROGRAMA DUS 5000. INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO
Convocante	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE).
Presupuesto	Inicialmente 75 M€, ampliado a 325 M€ . (Extremadura: 12.053.099,68 €).
Beneficiarios	Municipios de menos de 5.000 habitantes o entre 5.000 y 20.000, si todos sus núcleos son de menos de 5.000 habitantes. El beneficiario del Programa serán las Entidades Locales.
Convocatoria	Abierta. Plazo del Programa: hasta noviembre de 2022.
Enlace de interés	https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/programa-dus-5000-ayudas-para-inversiones-proyectos-singulares-locales-de
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas; instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo; instalaciones de generación térmica renovable y de redes de calor y/o frío; lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente, Smart Rural y TIC; Movilidad sostenible. • La inversión debe situarse entre los 40.000 y 3 M€. Un municipio no puede recibir más de 6 M€. • La cuantía de la ayuda es del 85 % (100 % proyectos de alto impacto) de la inversión subvencionable. IVA subvencionable. • Anticipo del 80 %.

Rehabilitación urbana y vivienda social



COMPONENTE

2

INVERSIÓN

C2.14



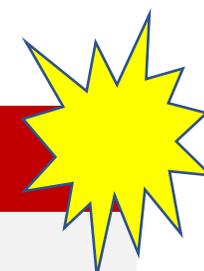
CONVOCATORIA

PROGRAMA DUS 5000. INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO

Video del Programa

<https://www.youtube.com/watch?v=bnR0ejadm0>

Rehabilitación urbana y vivienda social



COMPONENTE

2

INVERSIÓN

C2.15



CONVOCATORIA	PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP)
Convocante	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana
Presupuesto	1.080 M € (Programa completo). PIREP Autonómico (480 M€) y PIREP Local (600 M€). Los porcentajes de ayuda varían en función de la tipología de actuación.
Beneficiarios	CC.AA. (PIREP Autonómico) y EE.LL. (PIREP Local).
Convocatoria	Abierta. Plazo: A partir del 11 de marzo de 2022: - 45 días Línea 1 - 90 días Línea 2. Concurrencia competitiva.
Enlace de interés	https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/vivienda-y-agenda-urbana/componentes https://www.cscae.com/images/stories/Noticias/Arquitectura/2021_Jornada_PIREP_EELL.pdf https://www.boe.es/eli/es/o/2022/02/28/tma178 https://sede.mitma.gob.es/sede_electronica/lang_castellano/
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Persigue el fomento de la rehabilitación integral del parque público edificado de CCAA y EELL - Esta rehabilitación debe mejorar, necesariamente, la eficiencia energética del edificio. - Más allá de la rehabilitación energética busca la mejora de otros aspectos de los edificios: habitabilidad, accesibilidad, experiencia de uso... - deben mejorar un 30% del consumo de energía primaria no renovable - La cantidad solicitada a financiar no podrá superar los 3.000.000 de euros

Rehabilitación urbana y vivienda social



COMPONENTE

2

INVERSIÓN

C2.16



CONVOCATORIA	PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PILOTO DE PLANES DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA
Convocante	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana
Presupuesto	20 M €. Una sola convocatoria.
Beneficiarios	Entidades Locales
Convocatoria	Cerrada. El plazo de la Convocatoria terminó el 13 de octubre de 2021.
Enlace de interés	<p>https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-14882 Resolución definitiva: https://cdn.mitma.gob.es/portal-web-drupal/sede_electronica/subvenciones_prtr/resolucion_definitiva_convocatoria_proyectos_piloto_aue.pdf</p>
Observaciones	<p>Se seleccionarán mediante una convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva a un total de 100 municipios (o agrupaciones) para financiarles este Plan de Acción Local como “proyectos piloto”. Las ayudas oscilarán entre 50.000 € (municipios de menos de 5.000 habitantes) y 300.000 € (municipios de más de 300.000 habitantes):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 50.000 € (municipios de menos de 5.000 habitantes). • 100.000 € (municipios entre 5.000 y 20.000 habitantes). • 150.000 € (municipios entre 20.001 y 50.000 habitantes). • 200.000 € (municipios entre 50.001 y 100.000 habitantes). • 250.000 € (municipios entre 100.001 y 300.000 habitantes).

Rehabilitación urbana y vivienda social



COMPONENTE

2

INVERSIÓN

C2.16



CONVOCATORIA

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PILOTO DE PLANES DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA

Video del Programa

https://cdn.mitma.gob.es/portal-web-drupal/AUE/videos/video_aue.mp4

COMPONENTE 4

Ecosistemas y biodiversidad



Ecosistemas y biodiversidad



COMPONENTE

4

INVERSIÓN

C4.13



CONVOCATORIA	PROGRAMA DE REVERDECIMIENTO URBANO, CON EL OBJETO DE INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA VERDE, MEDIANTE ACTUACIONES PARA RESTAURAR ECOSISTEMAS Y REDUCIR LA FRAGMENTACIÓN DE HÁBITATS Y FOMENTAR LA CONECTIVIDAD
Convocante	Fundación Biodiversidad
Presupuesto	58 M € -2021. 62 M € -2022 . Las ayudas de los proyectos estarán entre 2 M y 4 M € (TBC)
Beneficiarios	Municipios de más de 50.000 habitantes y de más de 20.000 (en agrupación). (TBC). Posibilidad de proyectos en Consorcio.
Convocatoria	Pendiente publicación 2ª convocatoria en 2022
Enlace de interés	https://fundacion-biodiversidad.es/es/content/convocatoria-de-subsuenciones-para-fomentar-actuaciones-dirigidas-la-renaturalizacion-y
Observaciones	Diferente tipología de actuaciones financiables relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> • La elaboración o actualización de estrategias de renaturalización, planificación urbanística sostenible, planes de acción de la agenda urbana o planes de adaptación al cambio climático. • Intervenciones específicas sobre el territorio a nivel de metrópoli, ciudad, área periurbana y urbana, barrio, edificio o manzana.

Ecosistemas y biodiversidad



COMPONENTE

4

INVERSIÓN

C4.13



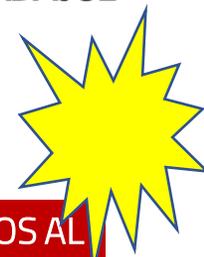
CONVOCATORIA	SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS FLUVIALES Y A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LOS ENTORNOS URBANOS ESPAÑOLES A TRAVÉS DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA
Convocante	Fundación Biodiversidad
Presupuesto	75 M €. Las ayudas de los proyectos estarán entre 500.000 € y 4 M €.
Beneficiarios	Ayuntamientos, Diputaciones, Comarcas, Agrupaciones de municipios, y otras entidades del sector público y privado. Posibilidad de proyectos en Consorcio.
Convocatoria	Cerrada. Plazo 16/03/2022
Enlace de interés	https://fundacion-biodiversidad.es/es/content/convocatoria-de-subvenciones-de-la-fundacion-biodiversidad-fsp-para-el-fomento-de
Observaciones	Diferente tipología de actuaciones financiables relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia y planificación (tipo A) • Implementación de acciones en el territorio (tipo B) • Acciones transversales (tipo C).

COMPONENTES 7 y 8

Energías renovables y almacenamiento



Energías renovables y almacenamiento



COMPONENTE

7 y 8

INVERSIÓN

C7.I1

C8.I1



CONVOCATORIA	PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL
Convocante	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de las CC.AA. (en Extremadura a través de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad).
Presupuesto	Inicialmente la dotación del Programa 660 M €, ampliable a 1.320 M€ (Extremadura: 13.964.232,00 M €).
Beneficiarios	Los destinatarios últimos de las ayudas serán variados: empresas, ciudadanos, administraciones y tercer sector.
Convocatoria	Publicado RD 477/2021 con Disposiciones Generales. DECRETO 145/2021, de 21 de diciembre (DOE). Convocatoria abierta para anualidades 2021, 2022 y 2023. Abierto plazo hasta 31/12/2023 o agotamiento de fondos
Enlace de interés	https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/160o/21040182.pdf

Energías renovables y almacenamiento



COMPONENTE

7 y 8

INVERSIÓN

C7.I1

C8.I1



CONVOCATORIA

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL

Observaciones

Se proponen **6 programas de ayudas**. Para EELL:

- Realización de **instalaciones de autoconsumo**, con fuentes de **energía renovable**, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento.
- Incorporación de **almacenamiento en instalaciones de autoconsumo**, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector.
- Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

Las ayudas son variables en función de la solución elegida (geotermia, aerotermia, etc.), almacenamiento, etc.

Y se sobre-incentiva si se trata de proyectos localizados en municipios afectados por el reto demográfico.

Energías renovables y almacenamiento



COMPONENTE

7 y 8

INVERSIÓN

C7.I1

C8.I1

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL

Video del Programa

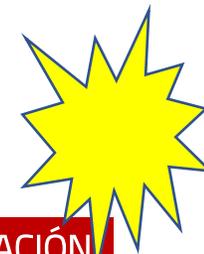
<https://www.youtube.com/watch?v=nMnHZPEDyRw>

COMPONENTE 11

Digitalización de las AA.PP.



Digitalización de las AA.PP.



COMPONENTE

11

INVERSIÓN

C11.I3

CONVOCATORIA	PROGRAMA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES
Convocante	Ministerio de Política Territorial y Función Pública
Presupuesto	Programa Total para Entidades Locales: 391,4 M € (Convocatoria 2021: 92 M €)
Beneficiarios	Municipios de más de 50.000 habitantes. Reparto presupuestario en función de número de habitantes.
Convocatoria	Pendiente publicación 2ª convocatoria.
Enlace de interés	https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/06/pdfs/BOE-A-2021-18176.pdf
Observaciones	El objeto de la convocatoria es que las EE.LL: efectúen gastos que mejoren y modernicen su propia organización mediante la incorporación de TIC, la digitalización de los procedimientos administrativos y la adaptación al uso de los medios digitales.

Digitalización de las AA.PP.



COMPONENTE

11

INVERSIÓN

C11.I3

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Objetivos de las actuaciones

- Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales a los ciudadanos y empresas.
- Reducción de la brecha digital.
- Mejora de la eficiencia y eficacia de los empleados públicos.
- Reutilización de los servicios y soluciones digitales construidas.
- Utilización activa de las tecnologías emergentes en el despliegue de nuevos servicios digitales (chabots, automatización y robotización, plataformas, etc).

Líneas estratégicas

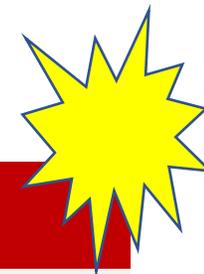
1. Administración orientada al ciudadano.
2. Operaciones inteligentes.
3. Gobierno del dato.
4. Infraestructuras digitales.
5. Ciberseguridad.

COMPONENTE 12

Residuos y economía circular



Residuos y economía circular



COMPONENTE

12

INVERSIÓN

C12.I3



CONVOCATORIA	PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS, PROGRAMA DE ECONOMÍA CIRCULAR Y PIMA RESIDUOS
Convocante	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Presupuesto	Total Programa 420.166.821,95 M € (Extremadura: 14.267.821,20 €).
Beneficiarios	Las CC.AA. directamente. Destinatarios últimos: diversos organismos públicos y privados.
Convocatoria	<p>Abierta hasta el 31/03/22.</p> <p>Extremadura: DECRETO 79/2021, de 30 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la administración local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas.</p>
Enlace de interés	<p>https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/prevencion-y-gestion-residuos/report_certificadoacuerdo3residuoscsm14-4-21_tcm30-525645.pdf</p> <p>DECRETO 152/2021, de 29 de diciembre http://extremambiente.juntaex.es/files/Decreto%20152-2021%201%C2%AA%20convocat%20New%20Generation.pdf</p>
Observaciones	<p>Línea 1. Ayudas para la implantación de la recogida separada mediante el sistema puerta a puerta</p> <p>Línea 2. Ayudas para la implantación de la recogida separada de la fracción orgánica mediante el sistema de aportación en contenedor cerrado.</p> <p>Línea 3. Ayudas para la implantación de compostadores, para el tratamiento municipal de la fracción orgánica recogida separadamente, en entidades locales de menos de 1000 habitantes.</p> <p>Línea 4. Ayudas para la construcción y mejora de puntos limpios</p>

COMPONENTE 14

Turismo



Turismo



COMPONENTE

14

INVERSIÓN

C14.I1



CONVOCATORIA	PROGRAMA DE PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS
Convocante	Secretaría de Estado de Turismo. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
Presupuesto	Total Programa: 1.858 M €. Convocatoria 2021: 660 M €. Convocatoria 2022: 720 M€
Beneficiarios	Entidades locales <ul style="list-style-type: none"> • Gran Destino Urbano (Madrid y Barcelona): 10 M €. • Sol y Playa muy internacionalizado: 5 M€. • Destino Urbano/ Ciudad con identidad turística/ Soy y playa mixto o residencial: 2 M€. • Rural costero/ Espacios naturales terrestres/ Destinos rurales con identidad turística: 1 M€.
Convocatoria	Cerrada la 1ª Convocatoria. El plazo final fue el 23 de septiembre.
Enlace de interés	https://www.mincotur.gob.es/es-es/recuperacion-transformacion-resiliencia/Paginas/convocatoria-extraordinaria-planes-sostenibilidad.aspx
Observaciones	Ejes y actuaciones: 1) Transición verde y sostenible; 2) Mejora de la Eficiencia Energética; 3) Transición Digital y 4) Competitividad.

COMPONENTES 13 y 14

Comercio



Comercio



COMPONENTE

13

INVERSIÓN

C13.I4



CONVOCATORIA	PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN
Convocante	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
Presupuesto	Total: 200 M €.(Convocatoria 2021: 66.446.861,52 €). Convocatoria 2022: 66 M€
Beneficiarios	Entidades locales (municipios y diputaciones provinciales)
Convocatoria	Pendiente publicación 2ª convocatoria.
Enlace de interés	Disposición 14817 del BOE núm. 218 de 2021
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos integrales que combinen diferentes tipos de actuaciones • Proyectos desde 200.000 € • Co-financiación: hasta 40% (importante)

Comercio



COMPONENTE

13

INVERSIÓN

C13.I4



CONVOCATORIA

PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN

Actuaciones de transformación digital: venta digital, aplicaciones cliente, publicidad/ comunicación en redes, webs, ciberseguridad.

Actuaciones de transformación del punto de venta: Inversión en obra y reforma para mejorar las instalaciones, su accesibilidad, equipamientos y adecuación de las zonas ocupadas por mercados municipales, áreas comerciales y mercados no sedentarios, y sus áreas colindantes, digitalización de la gestión comercial.

Actuaciones de sostenibilidad/ Economía Circular: reducción de consumo energético en espacios comerciales, implantación de energías renovables, gestión separada de residuos, desperdicio cero, gestión eficiente del comercio de última milla (reparto sostenible a domicilio, almacenes estratégicos en zonas urbanas, digitalización de la gestión de zonas de carga y descarga, puntos de entrega inteligente).

Actuaciones Cadena de suministro/ trazabilidad: Plataformas colaborativas productor local, pyme comercial y distribuidor, integración de proveedores locales o de «Km 0» en las webs de comercio electrónico de los distribuidores.

Actuaciones de sensibilización/ formación: Sensibilización y formación teórica y práctica de habilidades, uso y gestión de herramientas tecnológicas en el comercio, marketing digital, explotación y análisis de datos vinculados con la venta online, Formación en idiomas, Formación, sensibilización y campañas para el fomento de estrategias de economía circular, reciclado y reutilización de productos en el modelo de negocio del sector comercial.

Otras actuaciones: wifi zonas comerciales, señalética integrada, aplicaciones...

Observaciones

Comercio

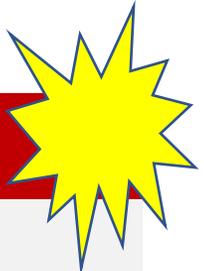


COMPONENTE

13

INVERSIÓN

C13.I4



CONVOCATORIA	PROGRAMA DE APOYO A LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS RURALES
Convocante	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
Presupuesto	Total Programa: 15 M€. Convocatoria 2021: 4.823.000 €/ Convocatoria 2022: 5 M€ Se establece unos volúmenes mínimos de los proyectos en función de su población: Diputaciones (250.000 €); Comarcas (100.000 €) y Municipios (50.000 €) . Subvenciones entre el 60 y el 100% .
Beneficiarios	Entidades locales (municipios de menos de 5.000 habitantes , diputaciones provinciales, comarcas, mancomunidades)
Convocatoria	Pendiente publicación 2ª convocatoria
Enlace de interés	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-14818
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos integrales que incluyan diversas actuaciones (Tipologías de actuaciones = mercados sostenibles) • Co-financiación hasta 40% (importante)

Comercio



COMPONENTE

14

INVERSIÓN

C14.I4



CONVOCATORIA	PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA
Convocante	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
Presupuesto	Convocatoria 2021: 32.173.333 M €. Convocatoria 2022: 33,3 M € Se fijan volúmenes de inversión mínimos en función de población del municipio: 1 M € (Mayor de 300.000 habitantes); 500.000 € (entre 100.000 y 300.000 habitantes) y de 200.000 € (Menor de 100.000 habitantes). Subvención posible: entre el 60 y 100 % del Coste Elegible.
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> Municipios con una población superior a 20.000 habitantes. Diputaciones para municipios con una población entre 5.000 y 20.000 habitantes de menos de 5.000 en algunos supuestos (población flotante). Deben acreditar su carácter turístico (más de 25.000 pernoctaciones/año; 30 % viviendas de segunda residencia o un 7 % de trabajadores afiliados a la S.S. en CNAEs 45, 46 y 47)
Convocatoria	Pendiente publicación 2ª convocatoria
Enlace de interés	Disposición 14819 del BOE núm. 218 de 2021
Observaciones	<p>Proyectos subvencionables:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gastos relacionados con inversiones en la vía pública. Gastos relacionados con actuaciones que tengan impacto en la digitalización del sector comercial. Gastos relacionados con la sostenibilidad y la economía circular. Gastos de formación en idiomas dirigidos a empleados y autónomos del sector comercio.

COMPONENTE 23

Empleo



Empleo



COMPONENTE

23

INVERSIÓN

C23.I2



CONVOCATORIA	PROGRAMAS DE EMPLEO
Convocante	Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y Comunidades Autónomas.
Presupuesto	Total Programa: 75 M €. 2021: 45 M €; 2022: 25 M €; 2023: 5 M €. Al menos un tercio del presupuesto para municipios menores 5.000 hab.
Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> Diversos beneficiarios en función de los programas.
Convocatoria	<p>Programa de apoyo a mujeres. Cerrada. Extracto 30/12/2021. 15 días hábiles.</p> <p>Programa primera experiencia. 30 días hábiles a contar desde el 1 de marzo de 2022.</p>
Enlace de interés	<p>https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/16/pdfs/BOE-A-2021-16829.pdf</p> <p>http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2021/2500o/21040183.pdf</p> <p>http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2021/2500o/21040191.pdf</p> <p>http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2021/2500o/21040188.pdf</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> PROGRAMA INVESTIGO PROGRAMA NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD. EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESA. NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD. COLECTIVOS VULNERABLES. PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO (7.259.539 €) (mun -5.000 habit) PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (mun + 20.000 habit).

ACTUACIÓN	MINISTERIO	PRESUP.	INFO
Plan de fomento de la “Economía de los cuidados”. Mejora de la asistencia a mayores y dependientes	Derechos Sociales y Agenda 2030	730,8 M €	La Moncloa. 20/04/2021. El Gobierno destinará 730 millones de euros a la atención de mayores y dependientes, servicios sociales y accesibilidad [Consejo de Ministros/Resúmenes]
Transformación digital en municipios que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	6 M €	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-483
Proyectos gestionados por la FEMP para personas sin hogar	Derechos Sociales y Agenda 2030	40 M €	
Deporte, Bellas Artes, Arte Escénica y “Hub” audiovisual	Cultura y Deporte	825 M €	
Actuación en colegios infantiles de 0 a 3 años	Educación y Formación Profesional	671 M €	
Ayudas para la transformación digital y modernización de los municipios que forman parte del Camino de Santiago, integrados en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	6 M €	
Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el programa Experiencias Turismo de España	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	26 M €	
Convocatoria de subvenciones directas para la realización de proyecto piloto de itinerarios de inclusión social	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	110 M €	
Hub Emprendimiento Digital	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital - Red.es	57 M €	
DUS Singulares - Subvenciones a proyectos singulares de energía limpia	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - IDEA	100 M €	

4

Algunas recomendaciones para afrontar las convocatorias de ayuda

NEXT GENERATION EU: UNA
OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE
BADAJOZ

Para tener
en cuenta

La gestión de Fondos Europeos es compleja y requiere de **equipos preparados**. NGEU especialmente.



No podemos ir a todo. Seleccionar aquellas convocatorias que realmente responden a nuestro **modelo territorial y sectorial de desarrollo**.

Huir de experimentos. **NGEU no está pensado para innovar**. Buscar resultados concretos y ajustados a los intereses de cada inversión o convocatoria.



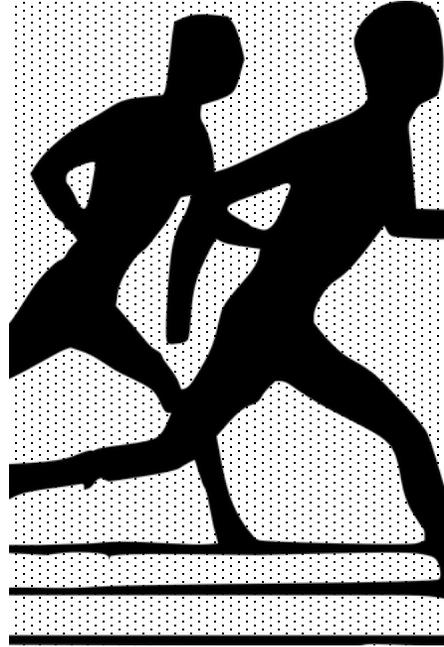
El apoyo institucional es fundamental.
Fuerte liderazgo político para asumir los retos.



Poseer el **adecuado respaldo financiero**. NGEU, a diferencia de otras ayudas, requiere, en algunas de sus convocatorias, financiar el IVA (21% adicional) a la cofinanciación requerida en cada caso.

La madurez de un proyecto es una cuestión esencial en NGEU. Los plazos son limitados. Huir de proyectos que requieran largas tramitaciones o autorizaciones administrativas.

La financiación europea no es un fin, es un medio para conseguir tus objetivos. **Planifica.**



La financiación europea es competitiva. Tu proyecto, por muy bueno que sea, compite con otros proyectos también buenos.

El mejor proyecto es el que mejor se ajusta a los requisitos, objetivos y resultados establecidos en cada convocatoria.





www.daleph.com

daleph@daleph.com